

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 080-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 30 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 087-2025-EMAPAVIGS SA/ODP, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; el Informe N° 051-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Gerencia General, sobre la aprobación de las Metas de Gestión 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1280 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, en su artículo 94°, numeral 94.1 precisa que, "*El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.*";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, referente a la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, en el numeral 1. del artículo I del Título Preliminar, se advierte que la presente Ley tiene por objeto y finalidad: "*Establecer las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población*";



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 080-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 080-2023-SUNASS-CD, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó las metas de gestión que deberá cumplir la EPS EMAPAVIGS S.A., para el periodo regulatorio 2024-2027; la fórmula y estructura tarifaria; así como, los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar el precio de los servicios colaterales que se aplican a la EPS EMAPAVIGS S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2024-EMAPAVIGS S.A./GG, de fecha 12 de marzo de 2024, se formalizó la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 de la EPS EMAPAVIGS S.A., aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A. mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2024, de fecha 28 de febrero de 2024;



Que, mediante Informe N° 087-2025-EMAPAVIGS SA/ODP, del 20 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite la propuesta de las Metas de Gestión para el año 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A. y señala que dichas metas están bien estructuradas, son alcanzables, responden a las necesidades del servicio y a los desafíos locales; por ende, solicita que se eleven a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su aprobación, que permitirá consolidar mejoras sostenibles y brindar un servicio más eficiente, seguro y continuo a la población;

Que, con Informe N° 051-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 20 de junio de 2025, el Gerente General presentó el proyecto de las Metas de Gestión para el año 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A. al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su aprobación en la Sesión Ordinaria;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 06-2025-Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 23 de junio de 2025, se adoptó, entre otros, lo siguiente: *"Acuerdo N° 3: 1.1. Aprobar los indicadores de las Metas de Gestión para el año 2025 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A. - EPS EMAPAVIGS S.A.". 1.2. Disponer que la Gerencia General emita el acto administrativo correspondiente que formalice la aprobación del numeral 1.1. del presente acuerdo"*;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 080-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación de las Metas de Gestión para el año 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A., conforme al Acuerdo N° 3 del Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2025 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., contenida en el Informe N° 087-2025-EMAPAVIGS SA/ODP, de fecha 20 de junio de 2025 e Informe N° 051-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 20 de junio de 2025; los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación y cumplimiento de las Metas de Gestión para el año 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A. a las Gerencias de Línea, de Apoyo, de Asesoramiento y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, realice el monitoreo, seguimiento y evaluación del documento aprobado en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Gerencias de Línea, de Apoyo, de Asesoría y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS



ANEXO 01: Formato a utilizar para remitir la proyección de metas de gestión de 26 indicadores de las EPS administradas por el OTASS

NOMBRE DE LA EPS		EPS EMAPAVIGS S.A.															
ITEM	ÁREA	INDICADORES DE METAS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META 2025
1		Continuidad de la EPS	h/d	2.92	2.53	2.73	3.27	3.18	3.19	3.27	3.26	3.24	3.25	3.23	3.23	3.22	3.13
2		Presión de la EPS	m.c.e.	9.32	9.17	9.51	10.55	10.87	11.16	11.00	10.85	10.55	10.00	9.82	9.00	9.40	10.17
3		Densidad de roturas en las redes de distribución de agua potable de la EPS	Rot./Km.	0.23	0.01	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01	0.02	0.22
4	Gestión Operacional	Densidad de atoros en las redes de alcantarillado de las EPS	Ator./Km.	2.32	0.28	0.29	0.33	0.24	0.23	0.15	0.14	0.13	0.12	0.12	0.13	0.13	2.30
5		Presencia de cloro residual	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6		Volumen de agua potable por conexión activa	m ³ /Cnx-Act	325.68	30.17	30.20	33.57	31.73	32.32	29.47	28.87	27.71	26.59	25.25	24.30	25.68	345.86
7		Volumen de aguas residuales que ingresan a una PTAR (VARD)	m ³	464.215	43.001	43.050	47.646	161.815	170.242	42.012	41.144	39.494	37.895	35.956	34.633	36.601	733.728
8		Densidad de reclamos comerciales	Recl./mes/1000 com.	15.16	1.43	1.02	1.12	1.64	1.74	1.23	1.23	1.33	1.22	1.22	1.22	1.00	15.08
9		Agua no facturada	%	28.08%	35.39%	35.79%	40.79%	38.23%	40.49%	23.34%	19.65%	17.28%	15.94%	18.61%	17.84%	18.12%	28.00%
10	Gestión Comercial	Recaudación	S/	5,915,183.04	489,125.52	445,506.27	543,549.50	539,377.42	537,771.99	496,904.20	504,917.20	500,131.00	506,821.19	505,404.30	510,828.00	516,408.03	6,106,744.62
11		Deuda de 3 meses a más	S/	1,246,202.76	1,237,864.58	1,241,235.75	1,245,106.83	1,244,350.21	1,249,064.37	1,205,379.37	1,153,379.37	1,112,379.37	1,070,379.37	1,019,379.37	978,379.37	945,978.77	945,978.77
12		Micromedición	%	22.28%	22.29%	22.27%	22.25%	22.25%	22.23%	22.25%	23.84%	25.29%	26.28%	27.29%	28.29%	28.73%	28.73%
13		Conexiones activas de agua potable con micromedición	%	27.43%	27.42%	27.49%	27.41%	27.57%	27.53%	27.27%	28.61%	29.91%	30.85%	31.49%	32.34%	33.19%	33.19%
14		Relación de trabajo	%	95.67%	74.90%	76.43%	72.20%	71.64%	75.86%	74.01%	75.10%	75.52%	75.58%	76.08%	78.11%	80.49%	80.49%
15		Saldo de flujo de caja	S/	280,604.64	85,624.65	-30,549.19	92,056.81	26,112.68	-62,714.65	18,905.76	12,976.81	11,320.57	21,725.05	18,975.65	11,836.33	11,654.64	498,629.75
16	Gestión Económico - Financiero	Margen neto	%	2.38%	13.51%	12.54%	16.95%	17.92%	13.71%	12.25%	11.11%	10.04%	9.45%	8.98%	8.60%	8.29%	8.29%
17		Cobertura del servicio de deuda	S.U.	-0.04	0.00	0.00	0.01	0.02	0.01	0.02	0.02	0.04	0.04	0.05	0.05	0.04	0.04
18		Costo operativo por unidad de volumen facturado	S/m ³	1.53	1.01	1.02	0.97	0.97	1.07	1.04	1.03	1.01	1.00	1.00	1.00	0.99	0.99
19		Porcentaje de ejecución de transferencias financieras de OTASS	%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	93.31%	95.05%	95.05%
20		Porcentaje de ejecución del Programa de Inversiones del ET	%	3.4%	3.4%	3.8%	6.5%	6.5%	7.2%	9.0%	16.0%	18.0%	19.0%	22.0%	37.0%	55.0%	55.0%
21		Porcentaje de ejecución del fondo MERESE	%	33.0%	33.0%	33.0%	33.0%	33.0%	33.0%	33.0%	48.0%	75.0%	75.0%	75.0%	75.0%	75.0%	75.0%
22	Gestión Empresarial	Porcentaje de ejecución del fondo GRD - ACC	%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	12.0%	12.0%	12.0%
23		Avance del ICG Corporativo (IBGC)	%	88.00%	62%	62%	64%	66%	67%	74%	77%	83%	83%	83%	85%	85%	85.00%
24		Indicador de Buen Gobierno Corporativo (IBGC)	%	91.00	91.0%	91.0%	91.0%	91.0%	91.0%	91.0%	91.0%	95.0%	96.0%	97.0%	99.0%	100.0%	#REF!
25		Número de habilitantes integrados	N° Hab Integrados	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26		Buenas prácticas implementadas	N° Buenas Pract.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2

